



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001151-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario MIXTO IU-EQUO, para instar a la Junta a que adopte la medidas que se solicitan con relación a la línea ferroviaria Madrid-Riaza-Burgos y su inclusión en la Red Transeuropea de Transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Atendiendo la norma de obligado cumplimiento en todos y cada uno de los Estados Miembros, constituida por el Reglamento (UE) 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a las orientaciones de la Unión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, donde se señala que la planificación, el desarrollo y la explotación de las redes transeuropeas de transporte deben contribuir a la consecución de importantes objetivos de la Unión Europea definidos, en particular, en la Estrategia Europa 2020 y en el Libro Blanco del Transporte 2011 de la Comisión Europea, «Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte», como el fortalecimiento de la cohesión económica, social y territorial. Documentos que



tienen, asimismo, los objetivos específicos de permitir el transporte sin fisuras, seguro y sostenible, de personas y de mercancías, asegurando la accesibilidad a todas las personas y la conectividad de todas las regiones de la Unión Europea.

Esa Red Transeuropea de Transporte, señala el Reglamento, debe desarrollarse mediante la rehabilitación y la actualización de las infraestructuras ya existentes, más la creación de nuevas infraestructuras de transporte siempre que sean necesarias para completarla. Donde la rehabilitación mejora la calidad de forma duradera, respecto a la situación de partida, mediante la aplicación de los requisitos y disposiciones del citado Reglamento.

Dentro de esa Red Transeuropea de Transporte, a más tardar en 2030 (con revisión de los trabajos por parte de la Comisión en 2023), debe determinarse la red básica ferroviaria y deben tomarse las medidas oportunas para desarrollarla con prioridad dentro del marco que ofrecerá la red global ferroviaria prevista para el año 2050.

Según dice el Reglamento referido, dicha red básica ferroviaria debe constituir la columna vertebral del desenvolvimiento de una red de transporte multimodal sostenible y fomentar el desarrollo de la totalidad de la red global, contribuyendo al objetivo indicado en el Libro Blanco de reducir en un 60 %, respecto a los niveles de 1990, las emisiones de gases con efecto invernadero procedentes del transporte de aquí a 2050, con la finalidad de reducir los riesgos del cambio climático. En este aspecto medioambiental ha de tomarse en consideración que el ferrocarril es el modo de transporte más ecológico debido a que el bajo índice de rozamiento entre las ruedas de acero y el carril de acero hace que el tren tenga el menor consumo energético, entre todos los modos de transporte, para cada unidad de transportada.

La red global de alta calidad, la de 2050, debe ser una red de transporte de ámbito europeo que garantice la accesibilidad a todas las personas y la conectividad de todas las regiones de la Unión Europea, incluidas las remotas, insulares y ultraperiféricas, a la vez que refuerce la cohesión social, territorial y económica entre ellas.

Para establecer la red básica ferroviaria, de forma coordinada y oportuna, de modo que pueda sacarse el máximo provecho de la misma, los Estados Miembros deben garantizar que se tomen las medidas adecuadas para que los proyectos estén finalizados a más tardar en 2030. Por lo que respecta a la red global, los Estados Miembros deberán finalizarla en 2050.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover en el seno de la Unión Europea a incluir la línea, ahora cerrada al tráfico ferroviario, Madrid-Riaza-Aranda-Burgos, en la red básica ferroviaria europea.

2. Promover en el seno de la Unión Europea a tener en cuenta dicha línea, Línea 102 según Adif, en las normas del Cuarto Paquete Ferroviario de la UE.

3. Promover en el seno de la Unión Europea a añadir esa línea a las que constituyen el Corredor Atlántico dentro de los nueve corredores fundamentales de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario.



4. Instar al gobierno de la nación a contar con el Plan Junker y con el Mecanismo "Conectar Europa" para financiar la rehabilitación de la citada línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos.

5. Instar al gobierno de la nación a diseñar la rehabilitación para que la Línea 102, según la denominación de Adif, sea de tráfico mixto, para personas y para mercancías.

6. Instar al gobierno de la nación a impulsar las estaciones situadas en el mundo rural para que no sólo las grandes aglomeraciones y ciudades puedan servirse de la red básica ferroviaria.

7. Instar al gobierno de la nación a rehabilitar la línea con doble vía electrificada para poder servirse de las energías renovables.

8. Instar al gobierno de la nación a dotar a la línea rehabilitada del sistema común europeo de gestión del tráfico ferroviario conocido por las siglas "Ertms".

En Valladolid, a 23 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz